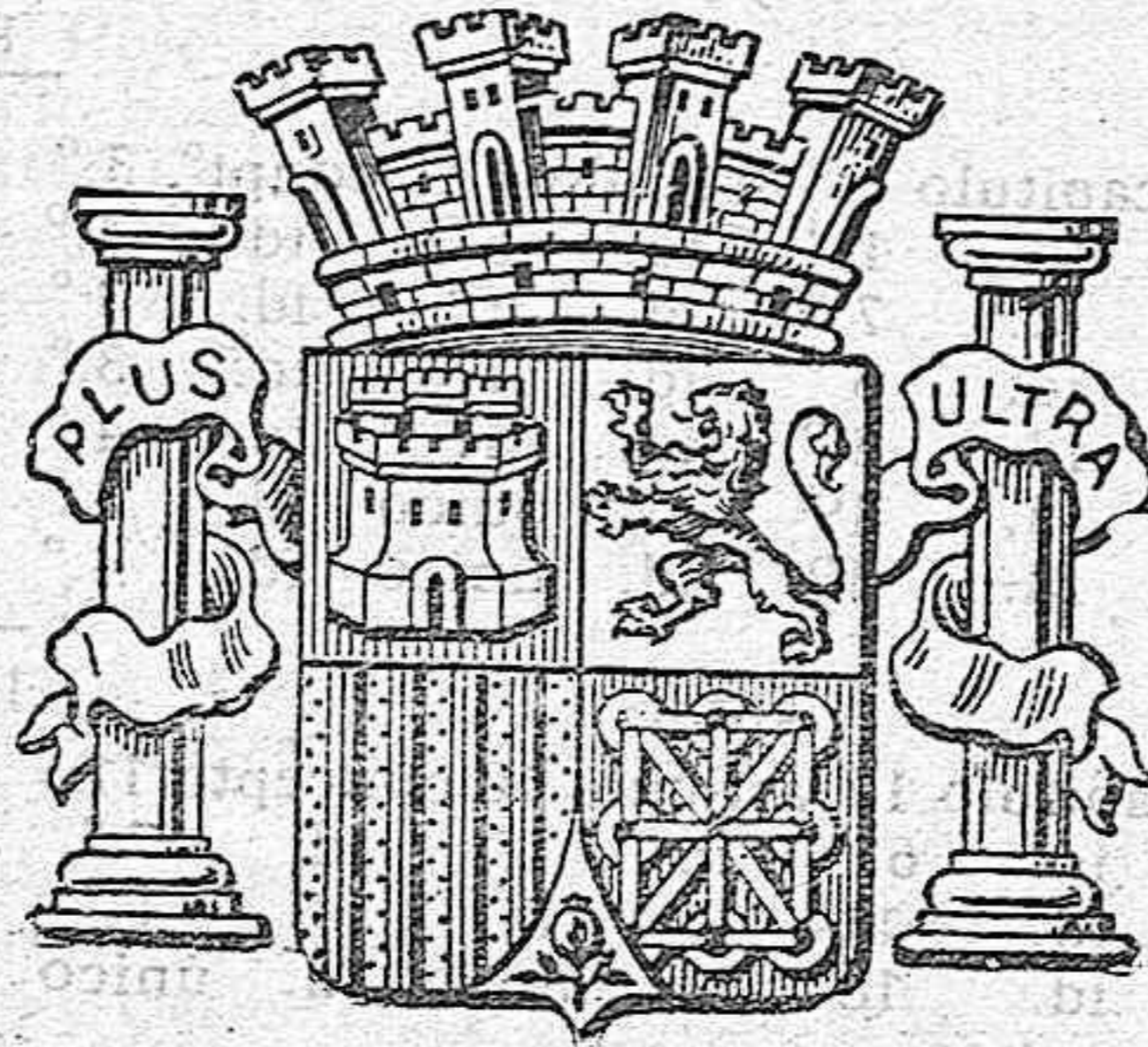


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA-ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Mediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas al año—Números corrientes 25 céntimos y atrasado 50.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Sección Agronómica de Zamora

AVISO

Se pone en conocimiento de los agricultores de la provincia que deseen solicitar préstamos conforme a los requisitos establecidos en el Decreto número 142, pueden pasar a solicitar en estas oficinas los ejemplares que deseen antes del día 25, significándoles que transcurrido dicho plazo no puede ya concederse ninguno.

Zamora 20 de Octubre de 1936.—El Ingeniero Jefe, Fabriciano Cid.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

NOTA-ANUNCIO

El Rector del Colegio de Ingleses, Rv. Edwin Kansón, vecino de Valladolid, en nombre y representación del Colegio de Ingleses de esta capital, solicita del Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 25,77 litros por segundo de agua del río Pisuerga, en término de Valladolid, con destino a riegos, acogiéndose a los beneficios de la Ley de Auxilios de 7 de Julio 1905, Decreto de 7 de Enero de 1927 y demás disposiciones complementarias.

Las obras proyectadas son:

Primero. Obras de toma en el río Pisuerga

Estarán situadas dentro de una finca, propiedad de la entidad peticionaria, situada en el término de Valladolid en el lugar llamado «Riviera del Carmen», próxima a la carretera de Valladolid a Santander y a la que se accede por un corto camino frente al cementerio municipal.

Consistirán en un pozo visitable de un (1) metro de diámetro y que comunicará con el río Pisuerga, por medio de una tubería de cemento de quinientos (500) milímetros de diámetro interior, terminada por una alcachofa, que se situará dentro del río a cota inferior a la del máximo estiaje.

Segundo. Obras de elevación

Sobre el mencionado pozo se construirá la casa de máquinas que será de planta cuadrada, de dos (2) metros y veinte (20) centímetros de lado y en la cual se instalará un grupo electro bomba compuesto por un motor eléctrico de quince (15) C. V. que acciona una bomba centrífuga capaz de elevar un caudal de veinticinco (25) litros y setenta y siete (77) centilitros

por segundo, a una altura manométrica de diez y siete (17) metros y sesenta y ocho (68) centímetros, instalándose, si se creyese conveniente, un grupo térmico de reserva de análogas características.

Para limitar mejor el caudal a elevar, se proyecta un módulo de vertedero que se colocará al final de la tubería de impulsación y antes de la red de acequias.

La tubería de impulsación será de «Uralita» de veinte (20) centímetros de diámetro interior.

Tercero. Red de acequias

La red de acequias, tendrá su origen en el módulo, y estará formada por diez y seis (16) ramales. Su sección será trapezoidal con taludes de un quinto (1/5) revestidos así como la solera con una capa de cemento de seis (6) centímetros.

Son tres (3) los tipos de sección proyectados y varían únicamente en la anchura de la solera, que es para cada una de ellos, de veinte (20), treinta (30) y cuarenta (40) centímetros, respectivamente.

Cuarto. Obras de fábrica

Además del módulo referido, se proyecta un tipo de sifón para cruce de los caminos de servidumbre de la finca y arquetas de derivación y desagüe de los tipos corrientemente empleados.

Quinto. Obras accesorias

Se reducen a pequeños pasos y desagües, apertura de caminos, etc., cuyo detalle variará con la zona de terreno en que se hayan de emplazar.

Con las obras se afectan terrenos de dominio público

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en un plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta Nota-anuncio, puedan presentarse reclamaciones por cuantos se consideren perjudicados por las obras reseñadas, a cuyo fin estará expuesto el proyecto durante el mismo periodo en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (Muro, 5), a las horas hábiles de oficina.

Valladolid 15 de Octubre de 1936.—El Ingeniero Jefe, Angel María Llamas. R-3032

BARCIAL DEL BARCO

Don Luis Garrote Garrote, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barcial del Barco.

Hago saber: Que para atender al pago de los aumentos que han experimentado diferentes artículos y capítulos del presupuesto ordinario

del ejercicio en curso, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

	Pesetas
Del capítulo 8.º, artículo 2.º	267
Del capítulo 8.º, artículo 3.º	267
Total.....	534
Al capítulo 18, artículo único,	534
Total.....	534

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento, se anuncia al público para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Barcial del Barco 11 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Luis Garrote. R-2918

VILLANUEVA DEL CAMPO

Don Juan Manuel Legido González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Campo.

Hago saber: Que habiéndose obtenido por la Corporación que presido, de los señores Presidentes de las Asociaciones tituladas «Asociación de Propietarios», «Asociación de Agricultores y Viticultores» y «Asociación de Oficios Varios», todas de Villanueva del Campo, la debida conformidad de cesión de los productos de aprovechamientos de pastos de las fincas de los socios que integran estas Asociaciones en favor del Ayuntamiento, para su inversión en atenciones municipales y las de guardería del campo y demás que han estado a cargo de las mismas y siendo necesaria la ratificación de esta conformidad por los socios y demás terratenientes del término municipal; se les previene a estos terratenientes que en un plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden manifestar expresamente su conformidad ante esta Alcaldía y los que no formalicen este requisito, se entenderá que tácitamente autorizan al Ayuntamiento para la Administración de estos fondos, si transcurrido el plazo concedido no hicieron oposición alguna.

Villanueva del Campo 15 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Juan Manuel Legido.

SAN ESTEBAN DEL MOLAR

Confeccionada por esta Corporación municipal la ordenanza del repartimiento de utilidades correspondiente al actual ejercicio, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir de la fecha de este anuncio, por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones de acuerdo con el artículo 322 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

San Esteban del Molar 18 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Jesús Rodríguez. R-2963

VENIALBO

El día 21 de los corrientes, a las once de la mañana, se celebrará en esta Alcaldía el arriendo en pública subasta por segunda vez, de la bellota del monte «Coto», propiedad de este Municipio, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Venialbo 17 de Octubre de 1936.—El Alcalde. R-3104

VIÑUELA DE SAYAGO

Don Anselmo Sanz Hernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Viñuela de Sayago.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 9 de los corrientes, acordó designar Vocales natos para las Comisiones de evaluación de las partes real y personal para el repartimiento general de utilidades del año 1937, a los señores siguientes:

Parte real

Don Melquiades Iglesias Fariza, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Antonio Prieto Prieto, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Doña María Nuño Vicente, mayor contribuyente por rústica, forastera.

Don Maximiliano García Cristobal, mayor contribuyente por industrial.

Parte personal

Don Antonio Calles Prieto, mayor contribuyente por rústica.

Don Isidoro Pérez Tablate, mayor contribuyente por urbana.

Don Francisco Zapata Mateos, mayor contribuyente por industrial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el caso segundo del artículo 489 del Estatuto municipal, se anuncia al público por término de siete días para oír reclamaciones.

Viñuela de Sayago 16 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Anselmo Sanz. R-3049

ENTRALA

Don Fructuoso Segurado Martín, Presidente de la Comisión gestora de este Ayuntamiento de Entrala.

Hago saber: Que la cobranza del primer trimestre del repartimiento general de utilidades correspondiente al año en curso de 1936, tendrá lugar el día 26 del corriente mes por el Recaudador D. Gregorio Manso, que ha sido designado por esta Corporación, cuya oficina estará situada en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y permanecerá abierta desde la hora de las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde de dicho día.

En su consecuencia, invito a los contribuyentes por expresado concepto a que verifiquen en dicho día el pago de sus respectivas cuotas, pues de lo contrario incurrirán en el apremio, conforme determina el vigente Estatuto de Recaudación.

Entrala 16 de Octubre de 1936.—El Presidente, Fructuoso Segurado. R-3048

CARBELLINOS

Don Manuel Fernández Lozano, Alcalde Constitucional de este pueblo de Carbellino.

Hago saber: Que para atender al pago de los gastos imprevistos y otros de naturaleza análoga, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

					Pesetas
Del capítulo 1.º	artículo 4.º	comptº 3.º			77'05
Del id. 1.º	id. 6.º	id. 4.º			55'87
Del id. 7.º	id. 1.º	id. 3.º			100
Del id. 8.º	id. 1.º	id. 3.º			260
Del id. 8.º	id. 1.º	id. 4.º			260
Del id. 19	id. único	id. 3.º			235
Del id. 19	id. único	id. 4.º			250

Total. 1.237'92

Al capítulo 1.º	artículo 10	concepto 11			140
Al id. 6.º	id. 1.º	id. 7.º			116
Al id. 11	id. 3.º	id. 1.º			116'92
Al id. 18	id. único	id. único			865

Total. 1.237'92

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carbellino 10 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Manuel F. Lozano. R-3029

PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1937, se encuentran expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos para oír las reclamaciones que se presenten, pasado dicho plazo no serán oídas.

Ferrerías de abajo, Losacio, Olmillos de Castro.

REPARTIMIENTOS

Por el término de ocho días, se encuentran expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, los repartimientos de la riqueza rústica para el año de 1937, para oír reclamaciones, de los siguientes pueblos:

Santa Colomba de las Monjas, Castrillo de la Guareña, Navianos de Valverde, Alcubilla de Nogales, Ferrerías de abajo, Justel, Vega de Tera, Villaferruena, Torre del Valle.

Por igual plazo y con el propio objeto se encuentran expuestas al público los repartimientos para el año 1937, de la riqueza urbana.

Rionegro del Puente, Navianos de Valverde, Fontanillas de Castro, Carrascal, Justel, Coomonte, Ferrerías de arriba, Arrabalde.

Asimismo se encuentran expuestos al público por el término de ocho días, para el año de 1937, los padrones de edificios y solares de los pueblos siguientes:

Santa Colomba de las Monjas, Castrillo de la Guareña, San Miguel del Valle, Alcubilla de Nogales, Monfarracinos, Jambrina, Feroselle, Toro, Moreruela de Tábara, Peleagonzalo, Ferrerías de abajo, San Vitero, Manganeses de la Lampreana, Losacio, Olmillos de Castro, Mombuey, Vega de Tera, Villaferruena, Torre del Valle, Fresno de Sayago, Piñuel, Otero de Bodas, Villalube, Villamor de Cadozos.

Por el término de diez días se encuentran expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para el año de 1937, la matrícula industrial de los siguientes pueblos:

San Miguel del Valle, Moraleja del Vino, Casaseca de las Chanas, Cazorra, Navianos de Valverde, Alcubilla de Nogales, Monfarracinos, Jambrina, Carrascal, Ferrerías de abajo, Manganeses de la Lampreana, Justel, Mombuey, Villaferruena, Torre del Valle, Fresno de Sayago, Coomonte, Piñuel, Ferrerías de arriba, Arrabalde, Entrala, Viñuela de Sayago y el padrón de automóviles de San Miguel del Valle, Ferrerías de abajo, Olmillos de Castro, Mombuey, Fresno de Sayago

RECAUDACION DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora.

Zona de Villalpando

Recaudación ejecutiva.—Contribución rústica
Presupuestos de 1933, 1934 y 1935

Don Tomás Gallego Ruiz, Auxiliar Recaudador de Contribuciones de la única zona de Villalpando.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por débitos de la contribución territorial rústica y presupuestos arriba expresados, se ha dictado con esta fecha la siguiente.

Providencia.—Resultando de las gestiones practicadas por esta oficina recaudatoria que los deudores comprendidos en este expediente a pesar de figurar en las listas cobratorias como vecinos de tales localidades, se desconoce en la actualidad su paradero y el de los herederos en su caso, y no habiendo cumplido indicados deudores con lo dispuesto en el artículo 153 del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928, de conformidad a lo que dispone el artículo 154 de dicho Estatuto, procedase a notificarles los débitos que les resultan en este expediente por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que comparezcan en el expediente y les hagan efectivos, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo de ocho días, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a quien se refiere la anterior providencia, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

	Pesetas
<i>Pueblo de San Esteban del Molar</i>	
Luvi Temprano	1'94
Atilano Vasco	7'99
Daniela Villafáfila	5'08
Celedonio Gaitán Cobreros	1'55
Tomás Esteban	1'38
Justo Figueras	3'78
José Figueras García	1'18
Agapito Gangoso Martínez	5'35
Felipe Iglesias	8'04
Ezequiel León	1'03
Gregorio León Roales	0'64
Eliseo Lumeras	6'47
Blas Martínez	6'45
Francisco Miranda	9'98
Modesta Miranda	7'70
Prudencio Miranda	16'56
María Peláez	4'54
Claudia Prieto	1'20
Evencio Rabanales	0'52
Felipe Rabanales Huerga	5'81
Luis Rodríguez Anta	3'06
Toribio Rodríguez Anta	3'14
Bernardo Tejero	6
<i>Pueblo de Prado</i>	
Laurentino Anta Torio	6'66
Fermin Baladrón Caso	2'81
Nerea Gullón	1'63
Mariano Carnero Burón	1'23
Isidro Caso Casquero	6'50
José Curto	3'08
Narciso Enrique	2'46
Rosa Estébanez Feroso	6'26
Andrés Feroso Caso	6'64
Isidro Feroso y Manuel López	3'44
Manuel Gangoso Feroso	7'58
Silvio Gangoso	1'51
Carlota Luna	8'35
Gorgonio Martínez	1'69
Dionisio Martínez Díez	1'46
Mariano Palmiero	1'86
Vicenta Palmiero	2'45
Dionisio Peláez Pérez	3'19
Trinidad Uña	1'50
<i>Pueblo de San Miguel del Valle</i>	
Sebastián Alonso de la Puente	5'75
Cipriano Alonso	31'50
Tomás Bécares Gil	2'50
Eufemiano Bécares	13'25
José Bécares Marbán	24'25
Robustiano Bécares	1'20

Santos Bécareo	1'20	Miguel Rojo López	3'75	Fausta Núñez Roales	7'47
Ceferino Estébanez	1'15	Fidencio Salado Peláez	7'86	Hipólito Rodríguez Rojo	12'55
Marcelino Fernández González	5'70	Celestino Rodríguez	0'30	Albertano Torio Casquero	26'88
Manuel Fernández de León	1'15	Francisco Rodríguez	3'88	Ramón Torio Vega	0'34
Manuel García García	7'25	Canuto Salado	1'09	Robustiano Vega Alcalá	3'77
Julián García Martínez	2'20	Eduardo Santamaría	3'51		
Isidoro García Paino	13'25	Vicente del Villar Cruz	0'68		
Felipe García Rubio	2			<i>Pueblo de Cañizo</i>	
Inocente García	3'25			Lorenzo Alonso	3'50
José García	4'15	<i>Pueblo de Tapioles</i>		Eloy Alvarez	3'25
Josefa Gutiérrez	2'10	Sergio Alonso	37'46	Inocencio A'varez	53'25
Felicidad León Blanco	2	Herederos de Celedonio Anta	68'09	Pablo Alvarez	115'75
María de Lera Burón	2'10	Santos de Anta	17'07	Ramón Bueno Rubio	8'25
José de Lera García	5'90	Luis Anta	2'92	Eleuterio Cadierno	9'25
Francisco de Lera	1'10	Cristobal Aragón	5'25	Lorenzo Domínguez	5'75
Gaspar de Lera	2'15	Fermín Baladrón Caso	5'13	Petronila Jimeno	11'50
Santiago Marcos Martínez	9'25	Santos y Celestino Felipe Cabrerros	5'09	Gregorio González	1
Guadalupe Martínez Caballero	1'15	Longinos Caldero	3'80	Ovidio González	2'20
Manuel Martínez Cepeda	2'15	Emilia Fernández	4'51	Valentín González	2'20
Macario Martínez García	6'50	Manuel Fernández	4'80	Constantino López	6'50
Rosalina Núñez Cepeda	6'75	Celestino González	11'36	Cristina Montaña Montaña	6'75
Felicitísimo Ortega Fernández	6'75	Herederos de Emilio Martínez	30'09	Donato Morillo (colono)	9'75
Raquel Ortega Fernández	2'25	Eusebio Miranda Torio	2'70	Nemesio y Emiliano Ossorio	11'50
Matilde Peña Bolaños	3'25	Fernando Miranda Torio	3'29	Patrónato de D. Pedro Celestino	9'25
Juana del Pozo	6'90	Estirio Movilla	8'17	Pedro Pinilla	10'25
Agustín Quijada	3'50	Carmela Uruña	1'77	Amparo Raposo Montaña	1'50
Victoriano San José	0'50	Jesús Uruña	4'75	Bienvenido Rubio	6'75
Luis Santiago	1	Anisia Vega Merino	6'91	Maximino Villar	2'25
Hermenegildo Santos Ordoñez	7'80			<i>Pueblo de Quintanilla del Monte</i>	
Alejo Santos	2'10	<i>Pueblo de Quintanilla del Olmo</i>		Adolfo Arés Valdés	3'92
Nicolás Zamora Bécares	3'20	Laurentino de Anta	3'30	Eugenio Blanco Tomás	6'29
		Cándido Fernández Boyano	11'21	Blas Blanco Sastre	2'58
<i>Pueblo de Villardefallaves</i>		Leonides Gangoso	7'45	Herederos de Lino Cañibano González	9'37
José Aguado Estébanez	3'03	Valentín Gangoso	8	Vicenta Cruz Rivero	2'96
Filomena Aguado Hernández	3'56	José Movilla Fernández	0'93	Arturo Diez Diez	10'97
Laureano Aguado	3'02	Melitón Quesada Luis	5'19	Teodomiro García Calvo	8'48
Fundación de María Alvarado	84'13	Agustín Rodríguez	1'20	Marcelo García	18'90
Práxedes Argüello Pérez	0'40	Francisco Rodríguez Peláez	5'45	Alfonso Gómez Martín	1'48
Asociación General de Ganaderos	1'02	Honorato Rodríguez	16'38	Domitila Granado Blanco	11'23
Juan Azcona Caso	1'53			José Lozano Rodríguez	4'39
Manuel Calvo del Villar	4'16	<i>Pueblo de Villamayor de Campos</i>		José Morán	13'42
Marcelino Cañibano González	5'84	Ceferino Arés	14'23	Vicente Riol	10'36
Andrés Cañibano Diez	0'52	Alejandro Bolaños	1'37	Herederos de Liboria Rodríguez	629'48
Capellania del Villar	1'04	Juan Campos	12'81	Segundo Rodríguez del Rallo	6'93
Eufasio Caramazana Tomé	3'27	Pablo Cañibano González	21'07	Francisco Rodríguez	7'13
Andrés Carbajo Caramazana	2'70	Jerónimo Carbajo	6'98	Herederos de María Santos Frias	161'86
Luis Carbajo Herrero	1'78	Adriano Febrero Barbillo	1'03	Antonio Valdés Rodríguez	74'79
Cofradía del Cristo	13'54	Desiderio Fernández	2'10	Rosa Calvo	15'75
Anastasio Conejo	4'80	Angel García Cañibano	2'19	Bonifacio Cañibano Ramos	1'50
Mariano Castillo González	7'16	Leodegario García Rodríguez	0'92	Manuel Carnero	33'25
Vicenta de Cruz Rivero	0'80	Pedro González Tomé	2'50	Martin Costilla	6'50
Benito de la Cuesta Maroto	13'51	Angel González del Villar	1'22	José Vega	4'50
Inés Díez	7'99	Eladio Hernández	1'77	Elias Domínguez	1'50
Tomás Fernández Panizo	0'72	Demetrio López	7'74	Maximiano Esteban	3'50
Benito Fernández	0'99	Francisco Palmero	0'75	Eduardo Escudero	3'25
Eladio García Abril	6'65	Juliana Rojo del Campo	5'81	Eduardo (El Tardío)	6'75
Florencio García Orduña	1'24	Inocencio Rojo López	55'29	José (Pelao)	3'25
José García del Valle	3'03	Santiago Rojo López	18'45	Francisco López	8'75
Calixto García	1'44	Jesús Rodríguez Rojo	10'74	Francisco Manchado	3'25
Dámaso García	2'80	Esteban Sanz Calvo	2'10	Bonifacio Maniega	4'75
Fructuoso González Lozano	7'89	Gregorio Tomé de Cruz	15'75	Liborio Martin Delgado	9'90
Vicente González Rando	2'83	Mariano Valdés	17'01	Rosa del Pozo Barrios	1
Eusebio González Rando	7'66	El mismo	19'41	Manuel Rodríguez Román	7'80
Josefa González Rodríguez	0'88	Filomena Aguado Hernández	12'48	José Rcojo	3
María González Rodríguez	3'93	Quintín Esteban Pérez	0'64	Ángel Sánchez Cañibano	3'25
Ramón González Rodríguez	9'05	Juan Fernández Cañibano	4'41	Victoriano Santos	1'75
Gregorio González	3'65	Bonifacio Gallego Bogonez	2'89	Julián Santos Castro	4'80
Juan González	6'57	Segundo Lozano Escarda	2'62	Carmen Sanz González	7'50
Pedro Herrero	1'24	Honorino Manchado Fortea	4'64	Leonor Sanz	1
Alfonso León Castillo	3'15	Mariano Palmero Fernández	2'81	Santiago (El Esquilador)	11'25
Agustina López Alvarez	6'43	Francisco Pérez Fernández	2'71		
Benigno López Lozano	13'77	Dimas Redondo Infestas	3'92	<i>Pueblo de Cotanes del Monte</i>	
María López Lozano	4'92	Eusebio Rodríguez Cañibano	2'86	Modesto Arés	9'43
José López	5'35	José Rodríguez Cornejo	1'90	Eleuterio Domínguez Arés	3'42
Severiano López	0'69	Sandalio Zúñiga Gómez	1'02	Francisco Domínguez	2'48
María Lozano García	1	Mariano Pérez Guaza	1'30	Eudocio Ferreras y Jenaro	2'35
Deogracias Lozano Rodríguez	0'28	Nicolás Lozano Riol	22'46	José González	0'60
Teodoro Lozano Rodríguez	2'08	Ceferino Arés	13'12	Vicente Gutiérrez Arés	6'71
Segundo Moreno Cañibano	1'23	Ángel González Villar	1'12	Ceferino Lorenzo	1'71
Ceferina Mazo Trabadillo	8'73	Micaela Tomé Rodríguez	3'22	Teófilo Peláez Montero	8'16
León Padierna	2'46	Rogelio Rodríguez Mariño	2'40	Juan Vicente (El Rojillo)	9'81
Aurelina Parches Peña	3'35	Gregorio Rojo Aguado	4'04	Bernardo Arés Cimas	323'68
Petra Pérez Argüello	1'65	Teodoro Rojo González	2'31	Agapito Cabello Valdés	30'97
Lázaro Quintanilla	5'57	Francisco Sánchez Lozano	4'38	Inocencio Fernández Cañibano	22'46
Ángel Quintanilla	0'63	Segundo Soriano Escarda	1'94	Saviniano González Cota	42'02
Francisco Ramos Manso	3'03	Marcelino del Villar Carmona	13'71	Braulio González Vicente	4'53
José Rivero Cruz	1'11	José Aguado Escribano	5'88	Leontina Ortega Vicente	19'95
Josefa Rodríguez Conejo	13'06			Vicente Villafañila González	4'04
Vicente Rodríguez	9'93	<i>Pueblo de Cerecinos de Campos</i>		Valentín Domingez	241'58
José Rodríguez Rabanillo	3'50	Augusto Anta Díez	5'38		
Emiliano Rodríguez Rodríguez	7'27	Andrés Arce Gómez	7'52		
Rogelio Rodríguez	9'13	Manuel Casquero Salvador	3'63		
Pablo Rojo Cañibano	1'29	Fernanda Núñez y Eustaquio Núñez	12'81		
Inocencio Rojo López	4'74	Crisógono Gangoso	2'70		
		Fernando Gangoso	1'80		
		Lino García Cabrerros	16'06		

Y para que llegue a conocimiento de los respectivos deudores herederos y acreedores en su caso y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto. — El Recaudador, Tomás Gallego.

FRESNO DE LA RIBERA

Confeccionadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el año 1937, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; durante dicho plazo pueden ser examinadas por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas.

Fresno de la Ribera 6 de Octubre de 1936.—
El Alcalde, Jerónimo Carazo. R-2851

VILLARALBO

Por la presente se hace saber, para que llegue a conocimiento de los contribuyentes comprendidos en el mismo, tanto vecinos como forasteros, que durante las horas reglamentarias de los días 26 y 27 de los corrientes, se halla puesto al cobro el tercer trimestre del repartimiento general de utilidades del año actual, de este Municipio, durante cuyos días podrán satisfacer sus cuotas los interesados en la Casa Ayuntamiento y en los días sucesivos sin recargo alguno en el domicilio del Recaudador en esta localidad hasta el día 10 del próximo Noviembre; pues transcurrido este plazo incurrirán los morosos en los apremios que determina el Estatuto de Recaudación vigente.

Villaralbo 15 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Ramón Moyano. R-3079

FIGUERUELA DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1937, juntamente con las certificaciones y memorias a que hace referencia el artículo 296 del Estatuto municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho siguientes, pueden los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen precedentes; advirtiéndoles que pasados dichos plazos no serán admitidas las que se presenten.

Figueruela de arriba 14 de Octubre de 1936.—
El Alcalde, Luis Ranilla. R-3110

Audiencia provincial de Zamora

Don Elías Herrero Sanz, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora y de la Junta de Gobierno de la misma.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta de Gobierno de esta Audiencia, se ha acordado la destitución de don Gaudencio Rodríguez Doncel del cargo de Juez municipal de San Cebrián de Castro, partido judicial de Zamora, y el nombramiento para dicho cargo de D. Francisco Aguado Boya, que reúne las cualidades legales.

Dichos acuerdos han sido adoptados por unanimidad y conforme a las propuestas formuladas por el Sr. Juez de primera instancia de Zamora y el Sr. Fiscal de esta Audiencia y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto número noventa y uno de la Junta de Defensa Nacional de dos de Septiembre último.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido la presente visada por el Ilmo. Sr. Presidente en Zamora a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Elías Herrero.—V.º B.º—El Presidente, Angoso. R-3041

Don Elías Herrero Sanz, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora y de la Junta de Gobierno de la misma.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta de Gobierno de esta Audiencia, se ha acordado la destitución de D. Andrés Prieto Acebedo del cargo de Juez municipal de Moreruela de los Infanzones, partido judicial de Zamora, y el nombramiento para dicho cargo de D. Victoriano Puente García, que reúne las cualidades legales.

Dichos acuerdos han sido adoptados por unanimidad y conforme a las propuestas formuladas por el Sr. Juez de primera instancia de esta capital y el Sr. Fiscal de esta Audiencia y en

virtud de las facultades conferidas por el Decreto número noventa y uno de la Junta de Defensa Nacional de dos de Septiembre último.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido la presente visada por el Ilmo. Sr. Presidente en Zamora a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Elías Herrero.—Visto Bueno—El Presidente, Angoso. R-3042

Don Elías Herrero Sanz, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora y de la Junta de Gobierno de la misma.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta de Gobierno de esta Audiencia, se ha acordado la destitución de D. Hipólito Gago Merino del cargo de Fiscal municipal de Moreruela de los Infanzones, partido judicial de Zamora, y el nombramiento para dicho cargo de D. Quintín Alvarez Prieto, que reúne las cualidades legales.

Dichos acuerdos han sido adoptados por unanimidad y conforme a las propuestas formuladas por el Sr. Juez de instrucción de esta capital y el Sr. Fiscal de esta Audiencia y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto número noventa y uno de la Junta de Defensa Nacional de dos de Septiembre último.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido la presente visada por el Ilmo. Sr. Presidente en Zamora a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Elías Herrero.—V.º B.º—El Presidente, Angoso. R-3043

Don Elías Herrero Sanz, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora y de la Junta de Gobierno de la misma.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta de Gobierno de esta Audiencia, se ha acordado la destitución de D. José Ramos Pardal del cargo de Juez municipal de Gamones, partido judicial de Bermillo de Sayago, y el nombramiento para dicho cargo de don Vicente Pascual Pascual, que reúne las cualidades legales.

Dichos acuerdos han sido adoptados por unanimidad y conforme a las propuestas formuladas por el Sr. Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago y el Sr. Fiscal de esta Audiencia, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto número noventa y uno de la Junta de Defensa Nacional de dos de Septiembre último.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido la presente visada por el Ilmo. Sr. Presidente en Zamora a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Elías Herrero.—V.º B.º—El Presidente, Angoso. R-3038

Don Elías Herrero Sanz, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora y de la Junta de Gobierno de la misma.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta de Gobierno de esta Audiencia, se ha acordado la destitución de D. Manuel Carril Martín del cargo de Juez municipal suplente de Alcañices, partido judicial de Alcañices, y el nombramiento para dicho cargo de D. Martín Turiel Blanco, que reúne las cualidades legales.

Dichos acuerdos han sido adoptados por unanimidad y conforme a las propuestas formuladas por el Sr. Juez de primera instancia de Alcañices y el Sr. Fiscal de esta Audiencia, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto número noventa y uno de la Junta de Defensa Nacional de dos de Septiembre último.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido la presente visada por el Ilmo. Sr. Presidente en Zamora a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Elías Herrero.—V.º B.º—El Presidente, Angoso. R-3037

Don Elías Herrero Sanz, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora y de la Junta de Gobierno de la misma.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta de Gobierno de esta Audiencia, se ha acordado la destitución de D. Gabriel Luengo Espinosa del cargo de Fiscal municipal

de San Marcial, partido judicial de Zamora, y nombramiento para dicho cargo de D. Cesáreo García Jurado, que reúne las cualidades legales.

Dichos acuerdos han sido adoptados por unanimidad y conforme a las propuestas formuladas por el Sr. Juez de instrucción de esta capital y el Sr. Fiscal de esta Audiencia, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto número noventa y uno de la Junta de Defensa Nacional de dos de Septiembre último.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido la presente visada por el Ilmo. Sr. Presidente en Zamora a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Elías Herrero.—Visto bueno.—El Presidente, Angoso. R-3039

Don Elías Herrero Sanz, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora y de la Junta de Gobierno de la misma.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta de Gobierno de esta Audiencia, se ha acordado la destitución de D. Santiago Pedro Carrasco del cargo de Juez municipal suplente de Bermillo de Sayago, partido judicial de Bermillo de Sayago, y el nombramiento para dicho cargo de D. Tomás de la Fuente Arenal, que reúne las cualidades legales.

Dichos acuerdos han sido adoptados por unanimidad y conforme a las propuestas formuladas por el Sr. Juez de primera instancia de Bermillo y el Sr. Fiscal de esta Audiencia, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto número noventa y uno de la Junta de Defensa Nacional de dos de Septiembre último.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido la presente visada por el Ilmo. Sr. Presidente en Zamora a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Elías Herrero.—V.º B.º—El Presidente, Angoso. R-3040

Don Elías Herrero Sanz, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora y de la Junta de Gobierno de la misma.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta de Gobierno de esta Audiencia, se ha acordado la destitución de D. Julián Fuentes Manzano del cargo de Juez municipal de Torrefrades, partido judicial de Bermillo de Sayago, y el nombramiento para dicho cargo de D. Jenaro Herrero Prieto, que reúne las cualidades legales.

Dichos acuerdos han sido adoptados por unanimidad y conforme a las propuestas formuladas por el Sr. Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y el Sr. Fiscal de esta Audiencia, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto número noventa y uno de la Junta de Defensa Nacional de dos de Septiembre último.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido la presente visada por el Ilmo. Sr. Presidente en Zamora a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Elías Herrero.—Visto bueno.—El Presidente, Angoso. R-3036

Don Elías Herrero Sanz, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora y de la Junta de Gobierno de la misma.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta de Gobierno de esta Audiencia, se ha acordado la destitución de don Severiano Rodríguez Miguel del cargo de Juez municipal de Pajares de la Lampreana, partido judicial de Zamora y el nombramiento para dicho cargo de D. Pablo López Lozano, que reúne las cualidades legales.

Dichos acuerdos han sido adoptados por unanimidad y conforme a las propuestas formuladas por el Sr. Juez de primera instancia de esta capital y el Sr. Fiscal de esta Audiencia y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto número noventa y uno de la Junta de Defensa Nacional de dos de Septiembre último.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido la presente visada por el Ilmo. Sr. Presidente en Zamora a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Elías Herrero.—V.º B.º—El Presidente, Angoso. R-3044